

# **POLÍTICA- REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO.**



V.02  
05/02/2025

	<b>POLÍTICA</b>	<b>VERSIÓN</b>	01
	REGALOS, ATENCIONES Y ENTRETENIMIENTO	<b>APROBADO</b>	Arturo Arenas N.
		<b>FECHA</b>	01.11.2024

Esta política establece las normas para la entrega y recepción de regalos, beneficios y atenciones en GELCO, con el objetivo de prevenir la corrupción, evitar conflictos de interés y cumplir con la Ley N° 30424. No está permitido aceptar ni entregar regalos o beneficios con el fin de obtener un trato preferencial.

Alineado a Ley N° 30424; los regalos hacen referencia a; cualquier objeto material o inmaterial entregado sin pago o con un valor simbólico. Los beneficios; refiere cualquier ventaja o concesión, como descuentos, viajes, o incentivos, y las atenciones; refieren hospitalidades, comidas, entretenimiento o invitaciones a eventos empresariales.

## ¿A QUIÉN APLICA?

A todos los colaboradores, directivos y representantes de GELCO, así como a terceros que actúen en nombre de la empresa.

### 1. GENERALIDAD:

**Prohibición de influencias indebidas:** No se permite aceptar ni entregar regalos que puedan influir en decisiones comerciales, administrativas o contractuales, o que generen un conflicto de interés, ya sea real o percibido.

**Regalos razonables:** Los regalos y beneficios aceptables deben ser modestos, proporcionales y no afectar la transparencia o imparcialidad en las operaciones de GELCO. Por ejemplo, una comida de negocios es aceptable si está orientada a fortalecer relaciones profesionales.

### 2. RESTRICCIONES

**Prohibidos:** Dinero o equivalentes al efectivo (como tarjetas de regalo), objetos de lujo o cualquier beneficio condicionado a un favor o trato preferencial.

Permitidos: Regalos de cortesía de bajo valor, tales como artículos promocionales (bolígrafos, agendas, etc.) que no excedan un monto de S/300.00 y que no comprometan la independencia de la persona que los recibe.

Está prohibido realizar cualquier regalo o beneficio dirigido a funcionarios públicos o privados que implique un intento de influir en su decisión.

### **3. EXCEPCIONES**

Invitaciones a eventos, almuerzos o actividades comerciales estarán permitidas siempre que estén directamente relacionadas con los objetivos empresariales de GELCO y sean previamente autorizadas por la gerencia.

Artículos de bajo valor, como bolígrafos, agendas u otros materiales promocionales, cuyo valor no supere los S/300.00.

Detalles simbólicos, como arreglos florales, placas conmemorativas o tarjetas de agradecimiento.

### **4. SANCIONES:**

El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y puede dar lugar a sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral, además de posibles responsabilidades legales según lo estipulado por la Ley N° 30424.